



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 SEP 2009

Expte. N° 8.132/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Mg. Gustavo Daniel GIL, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el postgrado "Especialista en Project Management", dictado por el Centro de Formación, Investigación y Desarrollo de Soluciones de e-Learning, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria – Facultad Regional Buenos Aires, de la Universidad Tecnológica Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD N° 341/09, solicita al Consejo Superior se otorgue al citado docente, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 3.810,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

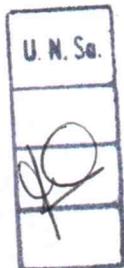
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 158/09 de fecha 24 de agosto de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Mg. Gustavo Daniel GIL, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 3.810,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el postgrado "Especialista en Project Management", dictado por el Centro de Formación, Investigación y Desarrollo de Soluciones de e-Learning, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria – Facultad Regional Buenos Aires, de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0800-09